

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad en el procedimiento número 154 de 1964 seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Casaguala Navas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Albadalejo López, que luego se dirá, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la referida finca, que registralmente es como sigue: «Toda aquella casa de dos pisos, edificada sobre una porción de terreno del paraje conocido por Verdun, situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Nou Pins y en parte al chaflán que la misma forma con la calle de Joaquín Valls; ocupa una superficie aproximada de ciento dieciocho metros veinte decímetros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la calle de Noupins; a la derecha, Sur, con terreno de Joaquín Benlliure; a la izquierda, Norte, con finca de Mguel Corberó, Salvador Casals y la calle de Joaquín Valls, y por el fondo, Este, con finca de don Andrés Vidal. Inscrita la hipoteca, en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, en el tomo 252, del archivo, libro 210 de San Andrés, folio 39, finca número 4.527, inscripción 14.»

El remate de dicha finca tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (sito en el Palacio de Justicia, del Salón de Victor Pradera, planta baja, primer patio derecha entrando) el día nueve de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que el rematante acepta como bastante la titulación, así como las obligaciones consignadas en la regla octava, y que deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Barcelona a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, E. Panero.—5.565-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de doña Andrea Corral López se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Angel Díaz y Díaz, que de la Parroquia de San Jorge, en este Municipio, se ausentó para la República Argentina en

1952, sin que desde entonces tuviese noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantretero.—6.736-E.  
1.ª 11-9-1964

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de doña Concepción Velo Pita se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Manuel Eirín Fojo, hijo de José y de Eduarda, que se ausentó de El Ferrol hace veinticuatro años, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 14 de agosto de 1964.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantretero.—5.421-C.  
2.ª 11-9-1964

#### MÁLAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que promovido por don Rafael Santiago Santaella, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, se sigue expediente de dominio bajo el número 86 de 1964, para inscribir a su favor las siguientes fincas:

«Diecinueve parcelas de tierra en este término municipal, partido de Jaboneros Altos, procedentes las dos primeras de la finca «Villarroel», con una extensión ambas de 1 hectárea 86 áreas 25 centiáreas; las nueve parcelas siguientes, procedentes de la finca «Los Caserones», con una extensión conjunta de 1 hectárea 61 áreas 6 centiáreas; y las otras ocho parcelas, procedentes de la finca «El Duende», con una extensión en junto de 11 hectáreas 13 áreas 71 centiáreas, dedicadas, las de «Villarroel», al cultivo de cereal y olivos, y todas las demás, a huerta, con naranjos, cereal, olivos, almendros, viñedos y erial, indistintamente en las diversas parcelas.»

Tales parcelas, que figuran catastradas a nombre del solicitante, no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna. La descripción circunstanciada de cada una de ellas consta en las referidas actuaciones a disposición de cualquier interesado.

Y conforme a las disposiciones vigentes se cita a los transmitentes de las distintas parcelas, de desconocidos domicilios, don Miguel, don Salvador, don José, don Antonio, don Rafael, doña María y doña Remedios González, don Manuel Sánchez, don José Molina Algarilla, doña Carmen Muñoz Molina y don Juan Marín Gallego; a sus herederos o causahabientes y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en el expediente, si les conviniere, a usar de su derecho, bajo los apercibimientos legales en otro caso.

Dado en Málaga a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Montesinos Marco.—El Secretario, Ricardo Bautista de la Torre.—5.574-C.

#### MULA

Don Alfredo Martín Navas, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Mula (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta ordenada de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, dimanante del rollo de apelación seguida ante la misma de los autos de juicio de desahucio, que fueron seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Presentación González Deigado, representada por el Procurador don Antonio Iborra Burruezo, contra don Salvador Moya Ruiz, quien litiga en el concepto de pobre, y está representado por el Procurador don Maximiliano Fernández Valcárcel; en virtud del presente se requiere a don Salvador Moya Ruiz, vecino que fué de esta ciudad de Mula, de donde se ausentó marchando a Francia, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en el rollo de sala, en concepto de rico, por medio de Procurador debidamente apoderado, reintegrando las actuaciones, con el apercibimiento de que caso de no comparecer se le tendrá por desahuciado de la apelación interpuesta y firme la sentencia recurrida.

Y en cumplimiento de lo acordado se libra el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Mula a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Alfredo Martín Navas.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.—6.721-E.

#### MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Vinader Soier, en nombre de don Luis Peñalver Vinader, quien actúa como apoderado y en representación de la demandante doña Sofía Barbeito Ronco, contra don Mateo Guillén Marco, agricultor, casado con doña María Gallego López, sus labores, ambos mayores de edad, vecinos de Archena, en reclamación de 100.000 pesetas, de principal, 4.000 pesetas de intereses y otras 35.000 pesetas fijadas para gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco—el día diez de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Una tierra plantada de albaricoqueros y limoneros, en plena producción, antes en blanco, riego del motor «La Soledad», situada en el término municipal de Archena, partido de La Cañada de Lirón; que linda, Norte, tierras de don Manuel Campoy Luna; Este, las de don Manuel García Sánchez; Sur, con las de don Eulogio Montoro Martínez, y Oeste, otras tierras de dicho (de) don Manuel García. Tiene de cabida cuatro tahullas y cuatro

ochavas, equivalente a 50 áreas y 31 centáreas. Se encuentra atravesada de Este a Oeste por un camino.)

#### Condiciones

Primera. Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de la misma en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario, T. Julián Ruiz.—5.571-C.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez Municipal del número veinte de los de esta villa, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el núme-

ro 176.964, a instancia de don José Francisco Otamendi y otros contra don Otto Spengler y otros, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez Municipal, en funciones, del Juzgado Municipal número veinte de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos, entre partes, de una, y como demandante, don José Francisco Otamendi Retortillo, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, vecino de esta capital, y don Joaquín María Otamendi Retortillo, mayor de edad, casado, empleado, de igual vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; y de otra, como demandados, don Otto Spengler Reixa, digo Fischer; don Pablo Spengler Fischer, ambos mayores de edad, con residencia en Suiza, desconociéndose su domicilio, y doña Felipa Varona Guerra, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don José Francisco Otamendi Retortillo y de don Joaquín María Otamendi Retortillo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Otto Spengler Fischer, don Pablo Spengler Fischer y doña Felipa Varona Guerra, con expresa imposición de las costas de este procedimiento a los demandantes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, señores Spengler Fischer, será notificada a éstos por edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en for-

ma a los demandados don Otto y don Pablo Spengler Fischer y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.—El Secretario (ilegible).—6.741-3.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 85 de 1962, José Luis Valdés Echeverría.—(2.742.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 115 de 1942, Natividad Pelayo Matallana.—(2.746.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Paz de Palamós, el día veintisiete del actual y hora de las quince, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas dimanante del sumario 107 de 1964 por abusos deshonestos, al acusado José Guadix Guerrero, de treinta y dos años, casado, albañil, que tuvo su domicilio en Montefrío, calle Alorit, 22; Palamós, Fomento, 4, y Barcelona, Rosellón, número 284, ático, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que le represente en el acto, las pruebas de descargo que tenga.

Palamós a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, M. Romero.—2.733.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición del material que se cita.*

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir por concierto directo el siguiente material:

Lote número 1: 100 baterías de plomo 12 V. 120 Amp/h.

Lote número 2: 100 baterías de níquel-cadmio 6 V. y 45 Amp/h.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 28 del corriente mes de septiembre, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amanié, número 39, para ser examinados por las casas interesadas todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Coronel Jefe accidental del Detall.—5.244-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento referente al concierto directo para la venta de la finca denominada «San José del Valle», sita en Tarifa (Cádiz), y propiedad del Estado, ramo del Ejército*

Como continuación al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, «Diario Oficial» y prensa particular, se señala por el presente el día 23 de sep-

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefatura Regional de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid), el día 24 de septiembre de 1964, en los locales

tiembre actual, a las once horas, en los locales que ocupa la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid, Alcalá, 120, segundo, para la celebración del acto de venta de la finca denominada «San José del Valle», sita en Tarifa (Cádiz), y propiedad del Estado, ramo del Ejército.

Las proposiciones se admiten hasta la hora y día señalado.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios. 5.255-A.

que ocupa el salón de actos del almacén central de suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.—5.564-C.